

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PARROQUIA CASTRENSE DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2.023

En Melilla, a 17 de noviembre de 2023

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. Dña. Fadela Mohatar Maanan, en su calidad de Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n C.P. 52001 y C.I.F. S-7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D. David Sevilla González, Comandante Capellán del Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas, Párroco de la Parroquia Castrense "Inmaculada Concepción" de Melilla (con C.I.F.: Q2900235I y domiciliada en Calle Pablo Vallescá, 4.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración, que viene a regular las relaciones existentes entre la Ciudad Autónoma de Melilla y ambas partes.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercerá competencia en la promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15ª de la Ley Orgánica de 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995).

Y de acuerdo, también con lo establecido en el Real Decreto 1383/1997 de 29 de agosto sobre traspaso de funciones y servicio de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura, con especial referencia al fomento de la música, la promoción de la creatividad y difusión de la misma, así como la ayuda a sociedades de conciertos, asociaciones musicales, entidades musicológicas, orquestas y conjuntos instrumentales, corales y coreográficos, y la organización y la promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folklore.

SEGUNDO: El día 22 de noviembre de 2023, la Parroquia Castrense "Inmaculada Concepción" de Melilla celebra el centenario de la ceremonia por la que se procedió a bendecir la Capilla Castrense, quedando la capilla abierta al culto contando el Altar Mayor con la Inmaculada Concepción. Ante la celebración centenaria de ese acto, la Parroquia celebra una serie de actos en honor a esa conmemoración, entre los que se encuentran:

- Conferencia "Capilla Castrense de la Inmaculada Concepción. Cien años de Historia 1923-2023" a cargo de las historiadoras Dª María Elena Fernández Díaz y Dª Isabel Migallón Aguilar.
- Concierto de música sacra teatralizado en el interior del Templo (la parte vocal ira a cargo del coro e_Vocare, interpretando piezas exclusivas de los años 20. La teatralización del evento irá a cargo de la Compañía IV Recinto. A lo largo del evento se representarán diversas viñetas sobre el Ingeniero Francisco Carcaño Mas, Ingeniero Jefe de la Capilla Castrense, Comandante General de Melilla la inicio de las obras, el General Fernández Silvestre y la madre del Comandante General Dª Eleuteria Silvestre Quesada, impulsora del Proyecto de lo conocemos a día de hoy como la Iglesia Castrense).
- Conferencia sobre la persona y obra del Ingeniero Militar D. Francisco Carcaño Mas y el legado dejado en Melilla Conferencia a Cargo del Coronel Jefe del Regimiento de Ingenieros N8 D. Joaquín Gratal Martínez y el Brigada D. José Antonio Senén Guirado.
- Inauguración de la Exposición "La Castrense de Melilla en 100 años".
- Misa Solemne y Consagración del Altar con motivo del Centenario de la Bendición del Templo en 1923 por el Patriarca de Indias en ese momento, oficiada por el Arzobispo Castrense de España Mons. D. Juan Antonio Aznárez Cobo.

Para la consecución de estos actos conmemorativos y como apoyo al interés cultural y patrimonial del ensanche modernista al que pertenece el templo, la entidad solicita colaboración para la compra de lonas con la imagen de la conmemoración, encendedores, una pieza de mármol para el Altar de la Iglesia y los costes del Concierto de Música Sacra teatralizado ante la imposibilidad de sufragar dichos costes por parte de la parroquia.

De este modo, se favorecen las condiciones de participación de la ciudadanía melillense en los actos del centenario.

TERCERO: Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, contempla en su presupuesto anual partida presupuestaria para subvencionar a esta entidad.

CUARTO: Que la Ciudad Autónoma de Melilla, con carácter excepcional considera que la mejor manera de conmemorar el centenario de la parroquia, así como de apoyar al interés cultural y patrimonial del ensanche modernista al que pertenece el templo es apoyando en los gastos de actividades programadas, constituyendo una promoción de nuestra historia, nuestro patrimonio histórico y arquitectónico.